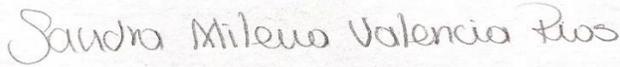


2022-111

CONSTANCIA. - Manizales, agosto 5 de 2021. La dejo en el sentido que **CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA**, presentó informe de su gestión como secuestre en este proceso.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1279

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de agosto de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **JULIANA CHAUVIN MORENO**, a través de apoderado judicial, en contra de **OMER ANDRÉS PÉREZ RÍOS**, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, del informe allegado por el secuestre.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d8d04096cc951dd26d5c6dd4808ee605d888a3cd8b7a34b3f7e2d800828533**

Documento generado en 05/08/2022 02:00:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>